Informe de Austeridad Republicana 2025

Fondo de Cultura Económica

Índice

Introducción 4

I. Ejercicio del gasto público 5

I.I Estado analítico de ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica y por objeto del gasto. 5

I.II Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional programática 6

I.III Diagnóstico 8

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal 8

III. Impacto presupuestario de las medidas 10

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros 13

V. Destino del ahorro obtenido 13

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana 13

Anexo 1 14

De conformidad con lo que establece el artículo 7 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; así como el numeral 2, inciso c, de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana; y numeral segundo del Acuerdo por el que se emite el Manual para elaborar el Informe de Austeridad Republicana, el Fondo de Cultura Económica, presenta el Informe de Austeridad Republicana del ejercicio fiscal 2025.

Luis Enrique Miramontes Higuera
Gerente General del Fondo de Cultura Económica

Introducción

El Fondo de Cultura Económica (FCE) fue creado a través del Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de julio de 1994 como Organismo Público Descentralizado, por medio del cual se ordenó primero la disolución y liquidación del Fondo de Cultura Económica, S.A. de C.V. y posteriormente la creación del organismo actual, que inició operaciones el 1° de septiembre de 1994.

El artículo 2 del Estatuto Orgánico del Fondo de Cultura Económica establece que la entidad tiene por objeto la promoción, fomento, edición, publicación, exhibición y comercialización de obras escritas o registradas en toda clase de medios, tradicionales o electrónicos, con la finalidad de difundirlas y facilitar su acceso a todos los sectores de la población.

Para el cumplimiento de su objeto, el Fondo de Cultura Económica realiza, entre otras, las siguientes actividades:

- Promover la creación, edición y publicación de obras literarias, artísticas, científicas, técnicas, educativas, informativas o recreativas, de carácter venal o no venal;
- Promover y distribuir las obras editadas por el organismo, con especial atención a los sectores vulnerables de la población;
- Comercializar y consignar libros y publicaciones periódicas;
- Distribuir de forma onerosa o gratuita dentro del territorio nacional e internacional las ediciones de sus publicaciones, así como de casas editoriales nacionales o extranjeras;
- Recibir y otorgar donaciones de material bibliográfico dirigidos a acciones de fomento a la lectura y el libro;
- Promover acciones para el fomento a la lectura y el libro en el país y en el extranjero, en coordinación con las autoridades competentes, atendiendo lo señalado en la normativa aplicable en la materia.

I. Ejercicio del gasto público

I.I Estado analítico de ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación económica y por objeto del gasto.

En 2025 el presupuesto pagado del Fondo de Cultura Económica (FCE) fue de 604,608.8 miles de pesos; 329,637.5 miles de pesos de recursos fiscales y 274,971.3 miles de pesos de recursos propios, cifra mayor en 46.8% con relación al presupuesto aprobado por 411,865.4 miles de pesos. Este comportamiento se debió principalmente al incremento en el Gasto de Operación (80.2%).

GASTO CORRIENTE

El Gasto Corriente pagado fue mayor en 46.8% con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

En Servicios Personales se registró un gasto mayor en 14.4% con respecto al presupuesto aprobado, de acuerdo con lo siguiente:

Ampliación líquida presupuestaria para cubrir obligaciones de pago en materia de Servicios Personales por 25,778.2 miles de pesos.

En 2025 hubo recursos propios por 28.7 miles de pesos que no fueron posibles de aplicar a algún gasto de servicios personales, ya que resultaron insuficientes.

En el rubro de Gasto de Operación el presupuesto pagado fue mayor en 80.2% en comparación con el presupuesto aprobado, entre las principales causas que explican este comportamiento, se encuentran las siguientes:

En Materiales y Suministros se ejercieron recursos superiores en 61.6% con relación al presupuesto aprobado, originados principalmente por una mayor adquisición de mercancías para su comercialización, así como materiales y útiles de oficina.

El presupuesto pagado en Servicios Generales registró un aumento de 83.4% respecto al presupuesto aprobado, derivado principalmente, por servicios de arrendamiento de vehículos terrestres, regalías y derechos de autor, servicios de impresión y elaboración de material informativo para la operación y administración de las dependencias y entidades, subcontratación de servicios con terceros, fletes y maniobras, entre otros.

Ampliación líquida por 160,200.9 miles de pesos, para cubrir el pago la adquisición de fondos editoriales, pago de regalías de derechos de autor, servicios de vigilancia, así como los servicios de preprensa, impresión, encuadernación, acabados y edición de material bibliográfico para cumplir con el programa editorial de novedades y reimpresiones, en el Marco de la Estrategia Nacional de Lectura.

Transferencia de recursos presupuestarios federales por 25,000.0 miles de pesos, destinados exclusivamente a la acción denominada "25 para el 25" conforme al convenio de colaboración suscrito entre el Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y el FCE.

Traspaso de recursos por 2,970.5 miles de pesos, del Ramo 54 Secretaría de las Mujeres al Ramo 11 Educación Pública (Unidad Responsable FCE) en cumplimiento al convenio de colaboración MUJERES/FCE/0035/2025.

Traspaso de recursos al Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas por concepto de Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, por 21,177.5 miles de pesos.

En Subsidios no se presupuestaron recursos originalmente.

En Otros de Corriente se registró un gasto menor en 65.4% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica principalmente por una menor erogación realizada por concepto de resoluciones por autoridad competente.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

En Gasto de Inversión no se presupuestaron recursos originalmente.

I.II Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación funcional programática

Durante 2025 el gasto pagado de FCE se erogó a través de dos finalidades: Gobierno y Desarrollo Social. La primera comprende la función Coordinación de la Política de Gobierno y la segunda comprende la función Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales.

La finalidad Gobierno concentró el 0.9% del presupuesto pagado de la Entidad y presentó un incremento de 12.4%, respecto al presupuesto aprobado. (Programa Presupuestal M001 Actividades de apoyo administrativo)

A través de la función Coordinación de la Política de Gobierno se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad. (Programa Presupuestal O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno)

Mediante esta función la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el FCE efectuó las funciones establecidas en sus ordenamientos, de acuerdo con su Programa Anual de Auditorias y Revisiones de Control.

La finalidad Desarrollo Social concentró el 99.1% del presupuesto total pagado de la entidad y mostró un incremento de 47.2% respecto del presupuesto aprobado (Programa Presupuestal E016 Producción y distribución de libros, materiales educativos, culturales y comerciales)

A través de la función Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.

La meta de publicación alcanzó 739 títulos, 162 novedades y 577 reimpresiones, es decir 107.0% de la meta anual. De estos títulos, el tiraje producido fue de 4,141,199 ejemplares (1,269,234 de novedades editoriales y 2,871,965 de reimpresiones). A la publicación impresa se sumaron 138 títulos electrónicos.

Como parte de la meta de ventas se colocaron 2,986,878 ejemplares de Fondo Editorial Propio y Otros Fondos Editoriales, lo que significó 106.0% de lo programado en el año. Por otra parte, se participó en 112 ferias y se habilitaron 107 espacios en distintos puntos del país, que incluyeron recintos, eventos y plataformas digitales para acoger la distribución, realizar la exhibición y generar oportunidad para la promoción.

En actividades de fomento a la lectura, de enero a diciembre se impartieron 303 módulos del diplomado y cursos de capacitación inicial, lo que representó 91.8 % de cumplimiento de la meta respecto a los 330 módulos y cursos programados. Estas acciones contribuyeron a la formación de 4,278 Salas y Clubes de Lectura en las 32 entidades federativas, alcanzando el 112.8 % de cumplimiento en relación con las 3,790 programadas.

Se realizó el Primer Encuentro Nacional de Clubes de Lectura, así como nueve Encuentros Estatales en Coahuila, Durango, Tamaulipas, Guerrero, Sonora, Guanajuato, Puebla, Jalisco y Quintana Roo), el Festilibro, celebrado en 377 sedes de 31 estados del país, y los seminarios "El chacoteo libresco" y "Seminario Internacional de Fomento a la Lectura", con una atención total de 25,644 personas.

Mediante el programa "El LibroBús en tu Escuela y tu Comunidad" se realizaron un total de 436 visitas a escuelas y comunidades, beneficiando a 161,471 alumnas y alumnos de educación básica y media superior, así como a personas usuarias de Pilares y comunidad en general, y se distribuyeron 44,305 ejemplares de diversos libros.

Por otro lado, se lanzó uno de los más grandes proyectos de difusión de la lectura, el 17 de diciembre dio inicio la repartición gratuita de libros de la colección "25 para el 25", acto mediante el que se distribuirán 2.5 millones de libros gratuitos en 200 puntos de México y América Latina.

Asimismo, el FCE también participó en las ferias más relevantes, como son: la 43ª edición de la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil en el Bosque de Chapultepec, en donde participaron 76 editoriales y se exhibieron 24,210 títulos; Feria Internacional del Libro Universidad Autónoma de Baja California – Ensenada y Tijuana; Feria Internacional del Libro del Instituto Politécnico Nacional (IPN), en su 42ª edición; en la 7ª Feria Internacional del Libro Universitario (FILUNI); la trigésima tercera Feria Internacional del Libro de Monterrey (FIL Monterrey); la 25ª Feria Internacional del Libro Zócalo; la 39ª Feria Internacional del Libro de Guadalajara y la primera feria del libro de Aventuras organizada por el Centro Nacional de las Artes, entre otras.

Producción de títulos en casa matriz, comparativo de 2018 a 2025

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Novedades	168	149	127	178	150	139	161	162
Reimpresiones	280	292	238	382	405	471	315	577
Total	**448**	**441**	**365**	**560**	**555**	**610**	**476**	**739**

Producción de ejemplares en casa matriz, comparativo de 2018 a 2025

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Novedades	1,380,702	1,664,166	1,101,048	1,109,096	826,397	737,464	817,923	844,234
Reimpresiones	1,145,161	1,248,838	2,345,698	1,454,591	1,399,650	2,135,808	1,348,062	2,686,965
Colección 21 para el 21	-	-	-	2,100,000	-	-		
Colección 25 para el 25								**610,000**
Total	**2,525,863**	**2,913,004**	**3,446,746**	**4,663,687**	**2,226,047**	**2,873,272**	**2,165,985**	**4,141,199**

Ventas de casa matriz, comparativo de 2018 a 2025

	2018	2019	2020	2021	2022
Ejemplares	3,006,472	4,345,987	1,792,340	1,974,969	3,195,474
Pesos	227,778,235.00	271,192,213.00	125,314,997.00	159,360,082.00	241,311,968.00

	2023	2024	2025
Ejemplares	2,417,527	3,080,077	2,986,878
Pesos	218,598,507.00	243,656,565	269,492,690

I.III Diagnóstico

Desde 2018 el presupuesto asignado al FCE depende de la autorización de recursos adicionales para, complementar el gasto orientado a la actividad sustantiva y otros servicios relacionados con la actividad comercial que realiza la entidad a través de su red de librerías. No obstante, atendiendo los criterios de racionalidad, economía, eficiencia y eficacia, se reducen al mínimo indispensable el suministro de bienes y la contratación de servicios, optimizando el uso de los recursos para mantener la operación de la entidad, atendiendo los objetivos y metas relacionados con el encargo gubernamental.

PRESUPUESTO EJERCIDO DE RECURSOS FISCALES Y PROPIOS								
Descripción	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
Capítulo 1000 Servicios Personales	172,948,278.00	156,697,534.00	147,308,007.00	147,366,539.00	155,359,735.00	181,350,733.00	183,815,921	204,904,616
Capítulo 2000 Materiales y suministros	79,756,776.00	90,034,271.00	29,693,797.00	31,439,558.00	43,201,693.00	48,956,095.00	57,834,730	53,268,944
Capítulo 3000 Servicios Generales	249,084,797.00	217,187,410.00	192,482,984.00	211,364,950.00	229,189,646.00	247,487,309.00	241,652,819	341,793,393
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,693,603.00	6,849,451.00	8,065,779.00	12,179,498.00	3,431,303.00	2,441,647.00	2,031,709	4,641,876
Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones	2,000,000.00	4,066,725.00	0	0	0	0	0	0
Presupuesto Total Ejercido	**507,483,454.00**	**474,835,391.00**	**377,550,567.00**	**402,350,545.00**	**431,182,377.00**	**480,235,784.00**	**485,335,179**	**604,608,829**
Porcentaje de decremento/incremento		-0.1	-0.2	0.1	0.1	0.1	0.0	0.2

Fuente de información: Cuenta Pública de 2018 a 2025

II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal

En cumplimiento de las medidas de austeridad que determinó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Presupuestal 2025, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, se atendió lo siguiente:

- Se previó que la asignación presupuestal en las partidas que señala el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana no excediera los montos erogados en 2024; sin embargo, aumentó el gasto en partidas restringidas que son

fundamentales para la entidad, derivado del incremento en las actividades en los que participa la Institución que le permiten generar recursos propios.

- La Gerencia General emitió una circular para informar a todas las áreas de la entidad, la centralización en la administración de diversas partidas, con objeto de mantener un estricto control del ejercicio del gasto a partir del 1 de enero de 2025.
- Se realizaron análisis periódicos del comportamiento presupuestal de la entidad para determinar la presión de gasto existente, mismos que se comunicaron a los Gerentes responsables de la ejecución del presupuesto.
- Se mantuvo un ambiente de control respecto del ingreso y el gasto para optimizar la aplicación del recurso.

En cuanto a la solicitud de incremento de monto de las partidas restringidas por la Ley Federal de Austeridad Republicana, en el ejercicio fiscal 2025 se realizaron las siguientes gestiones:

- Mediante oficio DG/36/2025 se solicitó a la SEP su intervención ante la SHCP, para obtener el dictamen que autorizara al FCE ejercer un monto anual de 220 mdp en la partida 33604 "Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades", por ser una partida sustantiva para la operación de la entidad. Al respecto, con oficio DGPYRF.-10.1/1983/2025, la Coordinadora sectorial turnó el diverso 411/UDPCSG/2025/1476, emitido por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto (UDPCSG), mediante el cual consideró procedente la solicitud realizada.

- Con el oficio GG/321/2025, y en apego a las "Disposiciones de disciplina presupuestaria en materia de austeridad aplicables a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", se solicitó la autorización para erogar montos mayores a los ejercidos en 2024 en partidas que resultan indispensables para la entidad. Al respecto, mediante oficio 411/UDPCSG/2025/7358 la UDPCSG autorizó incrementar el techo anual de las partidas: 26102, 31101, 31301, 32201, 33303 y 33605. Sin embargo, con oficio 411/UDPCSG/2025/7359 rechazó la solicitud para erogar montos mayores en las partidas 21101, 22104, 22106, 32503, 33401, 33801, 33903, 35801, 35901, 37101, 37106, 37201, 37501, 37602.

- Con el diverso GG/395/2025 se solicitó a la SHCP la reconsideración a la solicitud de excepción para registrar mayores erogaciones de recursos que en el ejercicio fiscal inmediato anterior de las partidas mencionadas y con oficio DGPYRF.-10.1/5068/2025 la Coordinadora Sectorial comunicó el oficio 411/UDPCSG/2025/11093, mediante el cual la UDPCSG consideró procedente

incremento de gasto en dichas partidas; además de requerir la justificación fundada y motivada para ejercer montos mayores en la partida "32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos", y estar en condiciones de continuar con el análisis y dictamen correspondiente.

- Mediante el oficio GG/516/2025 se atendió la justificación solicitada y finalmente, con el diverso 411/UDPCSG/2025/15576 la UDPCSG consideró procedente que el FCE ejerciera un monto de $4,505,946.00 en la partida 32503.

Con la intención primordial de cumplir el encargo institucional sin afectar el debido cumplimiento de las metas y objetivos a cargo de la Institución, el exceso de gasto se cubrió con recursos propios.

III. Impacto presupuestario de las medidas

Durante el ejercicio fiscal 2025 se mantuvieron las medidas de ahorro generadas desde 2018 para contener el gasto y ajustarse al presupuesto otorgado de origen, sin embargo, debido a que las medidas de austeridad han estado presentes desde la publicación de la ley el 19 de noviembre de 2019 ya no ha sido posible generar ahorros, ni reducción en el gasto en las paridas sustantivas para la operación de la entidad.

Seguimiento sobre el cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Repúblicana y demás disposiciones en la materia Cuarto Trimestre 2025						
Institución	**Sector**	**Trimestre**	**Artículo**	**Disposición Aplicable**	**Breve descripción de las Acciones realizadas respecto al cumplimiento de la normatividad por parte de las Instituciones y Dependencias de la APF**	**Resultados obtenidos**
MAR-FCE	Educación y Cultura	4	Artículo 7, fracción II	Ley Federal de Austeridad Republicana.	Se informó mensualmente a las áreas el ejercicio del gasto en partidas restringidas como lo prevé la Ley Federal de Austeridad Republicana; se mantuvo la administración centralizada de las partidas; se realizaron las adecuaciones que solicitaron las áreas ejecutoras del gasto; se enviaron estados presupuestales mensuales de octubre a diciembre, con lo cual se mantuvo el control del gasto. Asimismo, se integró el reporte preliminar del comportamiento presupuestal de ingreso-gasto de la entidad al cierre del cuarto trimestre.	Se mantuvo el registro y difusión del gasto que permitiera a las áreas el cumplimiento de las medidas de austeridad, y se fortalecieron los mecanismos de control presupuestal con objeto de impulsar la austeridad en el gasto corriente no prioritario.
MAR-FCE	Educación y Cultura	4	Artículo 8	Ley Federal de Austeridad Republicana	El Fondo de Cultura Económica, priorizó las adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de licitaciones públicas.	Obteniendo las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad en servicios como suministro de vales electrónicos, suministro de combustible, aseguramiento de parque vehicular, entre otros.
MAR-FCE	Educación y Cultura	4	Artículo 10	Ley Federal de Austeridad Republicana.	En seguimiento a la solicitud para incrementar el techo de gasto en partidas restringidas, mediante oficio DGPYRF.-10.1/4240/2025 la coordinadora sectorial comunicó el oficio 411/UDPCSG/2025/7358 con el que la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto (UDPCSG) emitió dictamen positivo para incrementar el techo de gasto para las partidas 26102; 31101; 31301; 32201; 33303 y 33605. Asimismo, con oficio GG/395/2025 se solicitó a la Secretaría de Educación Pública su intervención ante la Secretaría de hacienda y Crédito Público (SHCP) para la reconsideración a la solicitud de excepción para registrar mayores erogaciones de recursos que en el ejercicio fiscal inmediato anterior de las partidas 21101, 22104, 22106, 32503, 33401, 33801, 33903, 35801, 35901, 37101, 37106, 37201, 37501 y 37602. Al respecto con oficio DGPYRF.-10.1/5068/2025 la Coordinadora Sectorial comunicó el oficio 411/UDPCSG/2025/11093, mediante el cual la UDPCSG de la SHCP consideró procedente el incremento de gasto en dichas partidas; además de requerir la justificación fundada y motivada para ejercer montos mayores en la partida "32503 Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos", y estar en condiciones de continuar con el análisis y dictamen correspondiente	Se realizaron las gestiones correspondientes y se obtuvieron dictámenes favorables para la ampliación de techo de las partidas restringidas que son sustantivas para la entidad. De igual manera, se logró abaratar los costos de fotocopiado
MAR-FCE	Educación y Cultura	4	Artículo 12	Ley Federal de Austeridad Republicana	En noviembre se recibió por parte de la Coordinadora sectorial, el oficio con números de referencia SBG/UPSP/0592/2025 y SBG/UPSP/DGOR-A/0582/2025, mediante el cual la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) comunica que aprueba y registra la modificación de la estructura orgánica y ocupacional del Fondo de Cultura Económica con vigencia 01 de agosto de 2025.	Se cuenta con una estructura orgánica actualizada, así como aprobada y registrada, conforme a la normatividad establecida.

Seguimiento sobre el cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Repúblicana y demás disposiciones en la materia
Cuarto Trimestre 2025

Institución	Sector	Trimestre	Artículo	Disposición Aplicable	Breve descripción de las Acciones realizadas respecto al cumplimiento de la normatividad por parte de las Instituciones y Dependencias de la APF	Resultados obtenidos
MAR-FCE	Educación y Cultura	4	Artículo 12, fracción I	Ley Federal de Austeridad Republicana	El Fondo de Cultura Económica no cuenta con la figura de secretario particular.	El Fondo de Cultura Económica no cuenta con la figura de secretario particular.
MAR-FCE	Educación y Cultura	4	Artículo 12, fracción II	Ley Federal de Austeridad Republicana	El Fondo de Cultura Económica no tiene asignado chofer a ningún funcionario público. Se realizó el cambio de denominación de nueve plazas de chofer a Apoyo técnico administrativo.	Ningún funcionario público del Fondo de Cultura Económica tiene asignado chofer.
MAR-FCE	Educación y Cultura	4	Artículo 12, fracción III	Ley Federal de Austeridad Republicana	El Fondo de Cultura Económica no cuenta con Direcciones generales adjuntas.	El Fondo de Cultura Económica no cuenta con Direcciones generales adjuntas.
MAR-FCE	Educación y Cultura	4	Artículo 14	Ley Federal de Austeridad Republicana.	Como parte del Programa Anual de Promoción y Publicidad, el Fondo de Cultura Económica ha buscado no incrementar el gasto de las partidas presupuestales "33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades" y la partida presupuestal "36201 Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos y servicios", esto a través de la promoción en medios masivos de nuestras novedades.	Se logró mantener el ahorro presupuestal proyectado, incluso ante el incremento de la inflación en el periodo actual. Esto fue posible gracias a la correcta ejecución de la estrategia de difusión, la cual optimizó recursos sin comprometer el impacto de las campañas.
MAR-FCE	Educación y Cultura	4	Artículo 16, fracción II.	Ley Federal de Austeridad Republicana	Se administró la autorización de comisiones a las actividades estrictamente sustantivas, priorizando el uso de plataformas digitales para reuniones y reportes de trabajo, además, se autorizaron únicamente los viajes con justificación estratégica o participación obligatoria del Fondo de Cultura Económica.	Estas acciones permitieron llevar un control de los gastos derivados de las diversas comisiones que realiza personal del Fondo de Cultura Económica.
MAR-FCE	Educación y Cultura	4	Artículo 16, fracción VI	Ley Federal de Austeridad Republicana.	Se implementaron controles de racionalidad en el consumo de papelería, limitando adquisiciones a insumos indispensables y estableciendo topes de consumo por área administrativa además, se controló el uso de tóners, USB y discos duros mediante un registro de entregas por área, priorizando impresiones necesarias y reutilización de medios de almacenamiento en caso de ser posible	Se garantizó la operación administrativa a través del uso eficiente de materiales.
MAR-FCE	Educación y Cultura	4	Artículo 16, fracción VII	Ley Federal de Austeridad Republicana	Se priorizaron acciones de conservación preventiva en edificios e instalaciones del Fondo de Cultra Económica tales como revision y mantenimiento a instalaciones eléctricas, tuberías, cambio de lamparas entre otros.	Se ejerció el recurso indispensable para garantizar la operatividad de la institución, esta medida garantiza que los inmuebles estén en óptimas condiciones.
MAR-FCE	Educación y Cultura	4	Artículo 16, fracción VIII	Ley Federal de Austeridad Republicana	En cuanto al consumo de combustible, se establecieron controles mediante bitácoras de recorrido, registro de kilometraje de vehículos y validación de comisiones de servicio autorizadas.	Se ejercieron los recursos de combustible extrictamente necesarios.
MAR-FCE	Educación y Cultura	4	Artículos 17, 18 y 19	Ley Federal de Austeridad Republicana	Fideicomisos. El único fideicomiso que está vigente en el Fondo de Cultura Económica es el Fideicomiso de Administración e Inversión para el Manejo del Fondo de Ahorro de los Trabajadores y se encuentra excluido por el artículo 5° del Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos.	La entidad no cuenta con fideicomisos que reciban recursos de la Administración Pública Federal. El Fideicomiso de Administración e Inversión para el Manejo del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del Fondo de Cultura Económica cumplió con su objetivo al cuarto trimestre de 2025.
MAR-FCE	Educación y Cultura	4	Artículo 20	Ley Federal de Austeridad Republicana	Se cuenta con los Tabuladores de sueldos y salarios del personal operativo y de mando autorizados por la SHCP y registrados ante la SFP.	En el FCE se aplican los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y registrados ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y acordado en el Centro Federal de Conciliación Laboral.
MAR-FCE	Educación y Cultura	4	Artículos 21 y 23, primer párrafo	Ley Federal de Austeridad Republicana	En el mes de octubre se difundió, vía correo electrónico, información sobre las sanciones por faltas administrativas graves, no graves y faltas de particulares, establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	El personal que labora en el Fondo de Cultura Económica tiene conocimiento y fácil acceso a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
MAR-FCE	Educación y Cultura	4	Artículo 22	Ley Federal de Austeridad Republicana	El Fondo de Cultura Económica no contrató con recursos públicos ningún tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, ni seguros de gastos médicos privados.	No se cuenta con ningún tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, ni seguros de gastos médicos
MAR-FCE	Educación y Cultura	4	Artículo 23, segundo párrafo	Ley Federal de Austeridad Republicana	Se cuenta con el Código de conducta del personal del Fondo de Cultura Económica actualizado en el año 2023, en concordancia con la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Guía para la elaboración del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Asimismo, en el cuarto trimestre se difundió vía correo electrónico a todo el personal, el nuevo Códido de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.	Se cuenta con el Código de conducta del personal del Fondo de Cultura Económica difundido y actualizado en concordancia con la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Guía para la elaboración del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros

Las medidas tomadas son de carácter permanente.

Como parte del apuntalamiento de las medidas a la austeridad republicana, se continua con la mejor aplicación, optimización y uso de los bienes y servicios necesarios para la realización de actividades inherentes al FCE, estableciendo la Austeridad Republicana como un valor fundamental, principal rector y orientador de los colaboradores.

V. Destino del ahorro obtenido

Cabe destacar que si bien, la institución logró optimizar los recursos tanto propios como fiscales evitando subejercicios en el ejercicio fiscal de 2025 no se presentaron ahorros que reportar, lo que se hizo fue un ejercicio responsable del presupuesto para reasignar los recursos y cubrir de la mejor manera los gastos de la institución.

VI. Posibles mejoras a las medidas de austeridad republicana

Las medidas de austeridad implementadas en el FCE en los últimos años, han llevado al mínimo indispensable, los recursos asignados a las diferentes partidas presupuestales que componen el gasto de operación, para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura con la que cuenta la entidad (librerías, almacén, oficinas, mobiliario, equipo y vehículos) por lo que en breve será necesario considerar recursos para mantenimiento de todos aquellos bienes muebles e inmuebles patrimonio del Fondo de Cultura Económica.

Anexo 1

I. Clasificación económica

Ramo	_11_Educación_Pública
Institución	Fondo de Cultura Económica

Concepto	Gasto ejercido Pesos corrientes1/			Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores2/ vs año anterior de la administración vigente3/		Justificación de la variación
	2018	2024[4/]	Administración vigente3/ 2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024	
Total	507,483,454.0	485,335,179.0	604,608,829.0	-13.8%	19.1%	
Gasto corriente	505,483,454.0	485,335,179.0	604,608,829.0	-13.5%	19.1%	
Servicios personales	172,948,278.0	183,815,921.0	204,904,616.0	-14.3%	6.5%	La variación se debe a que en el año 2024 hubo una reestructura organizacional a finales del año. Además hubo un aumento en cuotas de Seguro Social.
Gastos de operación	328,841,573.0	299,487,549.0	395,062,337.0	-13.1%	26.1%	La variación corresponde a ampliaciones líquidas autorizadas que permitieron atender compromisos ligados a las actividades sustantivas de la entidad.
Subsidios	0.0	0.0	0.0	na	na	
Otros gastos corrientes	3,693,603.0	2,031,709.0	4,641,876.0	-9.1%	118.4%	La variación se debe a la incorporación de la Gerencia de Formación Lectora al Fondo de Cultura Económica, lo que impulsó las actividades de fomento a la lectura en territorio nacional, por lo que se llevaron a cabo encuentros estatales, congresos y convenciones de clubes de lectura.
Gasto de inversión	2,000,000.0	0.0	0.0	-100.0%	na	
Inversión física	0.0	0.0	0.0	na	na	
Subsidios	0.0	0.0	0.0	na	na	
Otros gastos de inversión	2,000,000.0	0.0	0.0	-100.0%	na	Para el ejercicio fiscal 2025 no se autorizaron recursos para remodelar, ampliar o equipar la infraestructura del Fondo de Cultura Económica

II. Concepto de gasto

Ramo _11_Educación_Pública
Institución Fondo de Cultura Económica

Partida específica de gasto	Gasto ejercido Pesos corrientes1/			Variación porcentual real del último año reportado vs el año anterior de la administración vigente2/		Justificación de situaciones contingentes3/
	2018	2024e/	2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024	
Total	143,435,751.0	106,888,243.0	197,052,433.0	-0.6%	76.2%	
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	3,087,117.0	0.0	0.0	-100.0%	na	A partir de 2019 se dejaron de otorgar los seguros gastos médicos y de separación individualizado, con base al Manual de Percepciones publicado en el DOF, el 31 de diciembre de 2018.
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	1,136,170.0	0.0	0.0	-100.0%	na	A partir de 2019 se dejaron de otorgar los seguros gastos médicos y de separación individualizado, con base al Manual de Percepciones publicado en el DOF, el 31 de diciembre de 2018.
21101 - Materiales y útiles de oficina	4,059,215.0	2,750,839.0	3,289,023.0	-41.4%	14.3%	La variación se explica por la creación de nuevas Gerencias, Subgerencias y Departamentos derivadas de la reestructura organizacional del Fondo de Cultura Económica en 2025, lo que incrementó el uso de materiales y útiles de oficina.
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.0	0.0	0.0	na	na	
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	930,758.0	1,278,504.0	1,332,328.0	3.6%	-0.4%	
21501 - Material de apoyo informativo	81,233.0	0.0	0.0	-100.0%	na	La variación se debe a una reducción al gasto en atención a las medidas de austeridad.
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0.0	0.0	0.0	na	na	
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0.0	0.0	0.0	na	na	
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	188,191.0	175,989.0	238,758.0	-8.2%	29.7%	La variación obedece al incremento de actividades realizadas en la red de librerías para la obtención de recursos propios, como son ventas especiales, tendidos, presentaciones, entre otras; así como la compra de agua para consumo en las instalaciones del edificio sede, librerías y almacenes.
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	742,937.0	76,174.0	224,907.0	-78.1%	182.2%	La variación obedece al incremento de actividades realizadas en la red de librerías para la obtención de recursos propios, como son ventas especiales, tendidos, presentaciones, entre otras; así como la compra de agua para consumo en las instalaciones del edificio sede, librerías y almacenes.
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	0.0	965,779.0	1,528,928.0	na	51.3%	La variación de 2025 vs 2018 se explica por una reducción al gasto en atención a las medidas de austeridad; sin embargo, la variación de 2025 vs 2024 se debe a la permanencia del personal durante la realización de tomas de inventario en la red de librerías y en los almacenes.
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	2,030,751.0	951,272.0	865,129.0	-69.2%	-13.1%	La variación se deriva de una gestión optimizada de los servicios de mensajería y del traslado de materiales destinados a los diversos eventos que realiza la entidad.
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0.0	0.0	0.0	na	na	
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0.0	0.0	0.0	na	na	
31201 Servicios de gas	0.0	0.0	0.0	na	na	
31301 Servicios de agua	1,131,095.0	1,508,644.0	2,023,345.0	29.4%	28.2%	La variación se debe a la reestructura orgánica realizada en el ejercicio fiscal 2025, la cual incrementó la afluencia de personal en las instalaciones de la entidad y, en consecuencia, el consumo de agua potable.
31401 - Servicio telefónico convencional	944,601.0	755,544.0	605,553.0	-53.6%	-23.4%	La variación de 2025 vs 2018 se explica por una reducción al gasto en atención a las medidas de austeridad; sin embargo, la variación de 2025 vs 2024 obedece a la regularización del pago por el servicio de telefonía con el proveedor Teléfonos de México S.A.B. de C.V., con el cual se tenía un adeudo en 2023 que se liquidó en 2024, lo que permitió que para el ejercicio 2025 el pago del servicio se realizara con normalidad.
31501 - Servicio de telefonía celular	104,157.0	0.0	0.0	-100.0%	na	La variación se debe a la aplicación de las medidas de austeridad y a que no se autorizaron de origen recursos para ejercer en esta partida.
31601 Servicio de radiolocalización	88,898.0	0.0	0.0	-100.0%	na	La variación se debe a la aplicación de las medidas de austeridad y a que no se autorizaron de origen recursos para ejercer en esta partida.
31602 Servicios de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	na	na	
31603 Servicios de internet	1,439,696.0	330,402.0	241,972.0	-87.8%	-30.0%	En atención a las medidas de austeridad, la variación se explica por el costo del servicio de internet contratado de marzo a diciembre, el cual resultó menor en comparación con ejercicios fiscales anteriores.

Partida específica de gasto	Gasto ejercido Pesos corrientes1/			Variación porcentual real del último año reportado vs el año anterior de la administración vigente3/		Justificación de situaciones contingentes5/
	2018	2024 4/	2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024	
Total	143,435,751.0	106,888,243.0	197,052,433.0	-0.6%	76.2%	
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	1,862,599.0	0.0	0.0	-100.0%	na	La variación se debe a la aplicación de las medidas de austeridad y a que no se autorizaron de origen recursos para ejercer en esta partida.
31801 Servicio postal	1,915,904.0	1,771,045.0	1,726,345.0	-34.8%	-6.8%	La variación se debe a que en atención a las medidas de austeridad se optimizaron los servicios de mensajería requeridos por la entidad.
31802 Servicio telegráfico	0.0	0.0	0.0	na	na	
31901 Servicios integrales de telecomunicación	0.0	0.0	0.0	na	na	
31902 Contratación de otros servicios	340,987.0	28,674.0	29,640.0	-93.7%	-1.2%	En atención a las medidas de austeridad, la variación se explica por un cambio de proveedor para el servicio de pensión de estacionamiento.
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	0.0	0.0	0.0	na	na	
32101 - Arrendamiento de terrenos	0.0	0.0	0.0	na	na	
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	879,987.0	305,800.0	317,879.0	-73.9%	-0.7%	La variación se explica por la conclusión de contrato del arrendamiento de una librería.
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	10,170,107.0	2,156,755.0	2,120,859.0	-84.9%	-6.0%	La variación se debe a la donación de equipo informático a la entidad al termino del contrato con el proveedor.
32302 - Arrendamiento de mobiliario	648,646.0	0.0	0.0	-100.0%	na	La variación se debe a la aplicación de las medidas de austeridad y a que no se autorizaron de origen recursos para ejercer en esta partida.
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	na	na	
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	0.0	0.0	0.0	na	na	
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	3,250,807.0	2,073,912.0	4,435,962.0	-1.3%	104.4%	La variación se origina por una contratación plurianual vigente en el ejercicio fiscal que, de acuerdo con el estudio de mercado realizado, presentó un incremento del 150% en los precios respecto de la contratación consolidada del año 2019.
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0.0	0.0	0.0	na	na	
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.0	0.0	0.0	na	na	
32903 - Otros Arrendamientos	4,214.0	0.0	0.0	-100.0%	na	La variación se debe a la aplicación de las medidas de austeridad y a que no se autorizaron de origen recursos para ejercer en esta partida.
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	0.0	0.0	0.0	na	na	
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0.0	0.0	0.0	na	na	
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0.0	0.0	0.0	na	na	
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	861,800.0	734,677.0	602,462.0	-49.4%	-21.6%	La variación se explica por la aplicación de las medidas de austeridad y derivado de que la asignación del despacho de auditores se realizó en el ejercicio fiscal 2026; por lo tanto, al cierre del ejercicio fiscal no se registraron erogaciones por la auditoría a los estados financieros de 2025..
33501 - Estudios e Investigaciones	0.0	0.0	0.0	na	na	
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	80,470,642.0	78,122,159.0	164,210,187.0	47.6%	100.9%	La variación obedeció al incremento en la producción de libros del fondo editorial propio, derivado del aumento en la demanda del público lector, así como del cumplimiento de los convenios de colaboración con el INDEP para la creación de la colección "25 para el 25" y con la Secretaría de las Mujeres, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de la actividad sustantiva de la entidad.
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	8,091,999.0	10,364,785.0	10,699,647.0	-4.3%	-1.3%	
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	850,743.0	473,480.0	493,412.0	-58.0%	-0.4%	La variación se explica por la aplicación de las medidas de austeridad ya que el mantenimiento del mobiliario de la entidad se realiza de manera gradual.
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.0	0.0	0.0	na	na	
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	1,434,717.0	2,000,000.0	2,000,000.0	0.9%	-4.4%	
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	201,600.0	0.0	0.0	-100.0%	na	La variación se debe a que no se autorizaron recursos para ejercer en esta partida.
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.0	0.0	0.0	na	na	
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	na	na	
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	na	na	
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	na	na	
38301 - Congresos y convenciones	0.0	0.0	0.0	na	na	
38401 – Exposiciones	16,486,180.0	63,809.0	66,097.0	-99.7%	-1.0%	La variación se explica por la aplicación de las medidas de austeridad y la optimización del gasto en esta partida.
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.0	0.0	0.0	na	na	
51101 – Mobiliario	0.0	0.0	0.0	na	na	
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0.0	0.0	0.0	na	na	
51501 - Bienes informáticos	0.0	0.0	0.0	na	na	
51901 - Equipo de administración	0.0	0.0	0.0	na	na	
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	na	na	

III. Plazas de la estructura organizacional

Ramo _11_Educación_Pública
Institución Fondo de Cultura Económica

Concepto	Estructura organizacional (número de plazas)[1/]			Variación absoluta del año reportado respecto de los años anteriores[2/] vs años anteriores de la administración vigente[3/]		Justificación de la variación
	2018	2024[4/]	Administración vigente[3/] 2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024	
Total	376.0	367.0	367.0	-9.0	0.0	
Mando y enlace	95.0	88.0	88.0	-7.0	0.0	La variación se debe a que en el año 2024 hubo una reestructura organizacional a costos compensados.
	95.0	88.0	88.0			
	0.0	0.0	0.0			
Categorías	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
	0.0	0.0	0.0			
	0.0	0.0	0.0			
Operativo	281.0	279.0	279.0	-2.0	0.0	La variación se debe a que en el año 2024 hubo una reestructura organizacional a costos compensados, por lo que se tuvieron que cancelar 2 plazas operativas.
	281.0	279.0	279.0			
	0.0	0.0	0.0			

III. Costo de la estructura organizacional

Ramo _11_Educación_Pública
Institución Fondo de Cultura Económica

Concepto	Tabulador salarial Pesos corrientes[1/]			Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores[2/] vs años anteriores de la administración vigente[3/]		Justificación de la variación
	2018	2024[4/]	Administración vigente[3/] 2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024	
Total	146,963,353.0	168,591,673.5	189,628,931.0	-6.6%	7.5%	
Mando y enlace	75,961,021.5	65,137,596.8	78,751,419.0	-25.0%	15.5%	La variación se debe a que en el año 2024 hubo una reestructura organizacional a finales del año. Además hubo un aumento en cuotas de Seguro Social. (Esta justificación aplica para el comparativo 2025 vs 2024 y para el comparativo 2025 vs 2018
	75,961,021.5	65,137,596.8	78,751,419.0	-25.0%	15.5%	
	0.0	0.0	0.0	na	na	
Categorías	0.0	0.0	0.0	na	na	
	0.0	0.0	0.0	na	na	
	0.0	0.0	0.0	na	na	
Operativo	71,002,331.4	103,454,076.6	110,877,512.0	13.0%	2.4%	La variación se debe al incremento salarial y ajuste de compensación garantizada en 2025, además de un aumento de cuotas de Seguridad Social (Esta justificación aplica para el comparativo 2025 vs 2024 y para el comparativo 2025 vs 2018).
	71,002,331.4	103,454,076.6	110,877,512.0	13.0%	2.4%	
	0.0	0.0	0.0	na	na	

IV. Contrataciones

Ramo _11_Educación_Pública
Institución Fondo de Cultura Económica

Método	Año base (2018)			Año anterior (2024)			Año reportado (2025)			Modificaciones a contratos 2025					Variación		
	Monto[1/] Pesos corrientes	% Participación monto (a)	Número de unidades compradoras	Monto[1/] Pesos corrientes	% Participación monto (b)	Número de unidades compradoras	Monto Pesos corrientes	% Participación monto (c)	Número de unidades compradoras	Total de contratos	Número de contratos modificados	Número de contratos que modificaron plazo	Número de contratos que modificaron monto	Número de contratos que modificaron otro	Variación porcentual real del monto[2/]	% Participación monto 2024-2018 (b-a)	% Participación monto 2025-2018 (c-a)
Total contrataciones	194,881,878.0	100%	44.0	93635571.70	100%	40.0	125,974,150.1	100%	35.0	19.0	19.0	19.0	19.0	0.0	28.6%	0.0%	0.0%
Licitación pública	134,183,962.0	69.2%	10	37,289,156.7	39.8%	19	61,105,706.1	48.5%	9	14	14	14	14	0	56.6%	-29.3%	-20.7%
Total invitación a cuando menos tres personas	13,625,916.0	6.9%	7	11,436,711.0	12.2%	8	15,030,799.0	11.9%	11	4	4	4	4	0	25.6%	5.3%	5.0%
Invitación a cuando menos tres personas conforme a los supuestos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP.	0	0.0%	0	4,002,149	4.3%	3	9,475,679	7.5%	4	1	1	1	1	0	126.3%	4.3%	7.5%
Invitación a cuando menos tres personas conforme a los supuestos establecidos en el artículo 55 de la LAASSP.	13,625,916	6.9%	7	7,434,562	7.9%	5	5,555,120	4.4%	7	3	3	3	3	0	-28.6%	1.0%	-2.5%
Total Adjudicación directa	47,072,000.0	23.9%	27	44,909,704.0	48.0%	13	49,837,645.0	39.6%	15	1	1	1	1	0	6.1%	24.1%	15.7%
Adjudicación directa conforme a los supuestos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP*.	0	0.0%	0	6,399,624	6.8%	8	17,630,716	14.0%	7	0	0	0	0	0	163.3%	6.8%	14.0%
Adjudicación directa conforme a los montos máximos que señala el artículo 55 de la LAASSP.	47,072,000	23.9%	27	38,510,080	41.1%	5	32,206,929	25.6%	8	1	1	1	1	0	-20.1%	17.2%	1.7%

V. Comisiones y viáticos

Ramo _11_Educación_Pública
Institución Fondo de Cultura Económica

Año de administración*	Nacional[1/]			Internacional[3/]			Total	% variación real del año reportado (t) respecto de cada uno de los años anteriores[4/]	Justificación de la variación
	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes[2/]	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes	Gasto ejercido Pesos corrientes		
Año base 2018	174	376	3,164,700.0	13	17	515,300.0	3,680,000.0	-98.6%	En el ejercicio 2018, el gasto ejercido en la partida específica del gasto 37504, corresponde a los Viáticos Nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales, que en comparativa con 2025, no existe gasto en dicha partida dado que se ejercen en la 37501.
Último año administración previa 2024	0	0	0.0	1	1	29,478.0	29,478.0	132.0%	En el ejercicio 2025, en comparativa con 2024, se incrementaron los gastos ejercidos en la 37602 debido a la diferencia cambiaria.
Primer año administración vigente 2025	0	0	0.0	3	3	71,569.0	71,569.0	0.0%	

Informe de Austeridad Republicana 2025

VI. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño

Ramo _11_Educación_Pública
Institución Fondo de Cultura Económica

Indicador	Variables	Nombre de la variable	Valor Pesos corrientes
1. Variación del gasto corriente	Suma del gasto corriente del ejercicio que reporta el ente público obligado.	***GC***	604,608,829
	Suma del gasto corriente del año base que reporta el ente público obligado.	***GCR***	505,483,454
	Resultado	$VGC = \left(\left(\frac{\sum GC}{\sum GCR}\right) - 1\right) * 100$	**-13.5%**

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público" del presente Anexo.

2. Variación del gasto en arrendamientos de edificios y locales	Gasto en arrendamientos de edificios y locales del ejercicio que reporta el ente público obligado.	***GAEL***	317,879
	Gasto en arrendamientos de edificios y locales del año base que reporta el ente público obligado.	***GAELR***	879,987
	Resultado	$VGAEL = \left(\left(\frac{GAEL}{GAELR}\right) - 1\right) * 100$	**-73.9%**

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en la partida 32201 en el formato de "Información por concepto de gasto del Ente Público" del presente Anexo.

3. Variación del gasto en viáticos nacionales	Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del ejercicio que reporta el ente público obligado.	***GVN***	0
	Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del año base que reporta el ente público obligado.	***GVNR***	3,164,700
	Resultado	$VGVN = \left(\left(\frac{GVN}{GVNR}\right) - 1\right) * 100$	**-100.0%**

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Comisiones y Viáticos" del presente Anexo.

4. Variación del gasto en viáticos internacionales	Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del ejercicio que reporta el ente público obligado.	***GVI***	71,569
	Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del año base que reporta el ente público obligado.	***GVIR***	515,300
	Resultado	$VGVI = \left(\left(\frac{GVI}{GVIR}\right) - 1\right) * 100$	**-90.0%**

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Comisiones y viáticos" del presente Anexo.

5. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCLP***	61,105,706
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCP***	125,974,150
	Resultado	$PGCLP = \left(\frac{GCLP}{GCP}\right) * 100$	**48.5%**

6. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCICMTP***	15,030,800
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCP***	125,974,150
	Resultado	$PGICMTP = \left(\frac{GCICMTP}{GCP}\right) * 100$	**11.9%**
6.1 Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas bajo los supuestos por excepción a la licitación pública conforme al artículo 54 de la LAASSP	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas **conforme a los supuestos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP** del ejercicio que se reporta por el ente público	***GCICMTP54***	9,475,679
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCP***	125,974,150
	Resultado	$PGICMTP54 = \left(\frac{GCICMTP54}{GCP}\right) * 100$	**7.5%**
6.2 Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas conforme a los montos máximos señalados en el artículo 55 de la LAASSP	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa **conforme a los montos máximos que señala el artículo 55 de la LAASSP** del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCICMTP55***	5,555,120
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCP***	125,974,150
	Resultado	$PGICMTP55 = \left(\frac{GCICMTP55}{GCP}\right) * 100$	**4.4%**

VI. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño

Ramo _11_Educación_Pública
Institución Fondo de Cultura Económica

Indicador	Variables	Nombre de la variable	Valor Pesos corrientes
7. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCAD***	49,837,644
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCP***	125,974,150
	Resultado	$PGCAD = \left(\frac{GCAD}{GCP}\right) * 100$	**39.6%**
7.1 Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa bajo los supuestos por excepción a la licitación pública conforme al artículo 54 de la LAASSP	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa **conforme a los supuestos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP** del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCAD54***	17,630,716
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCP***	125,974,150
	Resultado	$PGCAD54 = \left(\frac{GCAD54}{GCP}\right) * 100$	**14.0%**
7.2 Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa conforme a los montos máximos señalados en el artículo 55 de la LAASSP	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa **conforme a los montos máximos que señala el artículo 55 de la LAASSP** del ejercicio que se reporta por el ente público obligado	***GCAD55***	32,206,929
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCP***	125,974,150
	Resultado	$PGCAD55 = \left(\frac{GCAD55}{GCP}\right) * 100$	**25.6%**

8.Desempeño en el cumplimiento de objetivos de los Programas presupuestarios en los que participa el Ente Público	Porcentajes de avance en el cumplimiento de las metas de indicadores de nivel propósito de los Programas presupuestarios que cuenten con Matriz de Indicadores para Resultados y de los indicadores Estratégicos de los Programas presupuestarios que cuenten con Fichas de Monitoreo Estratégico	***PACMP***	165.1
	Total de Programas presupuestarios a cargo del Ente Público que cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados y con Fichas de Monitoreo Estratégico.	***TPEp***	2.0
	Resultado	$DCOPpEp = (\frac{\sum_{PACMP}}{TPEp})$	**82.6**

I. Clasificación económica

Ramo	_11_Educación_Pública
Institución	Fondo de Cultura Económica

Concepto	Gasto ejercido Pesos corrientes1/			Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores2/ vs año anterior de la administración vigente3/		Justificación de la variación
	2018	2024 4/	Administración vigente3/ 2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024	
Total	507,483,454.0	485,335,179.0	604,608,829.0	-13.8%	19.1%	
Gasto corriente	505,483,454.0	485,335,179.0	604,608,829.0	-13.5%	19.1%	
Servicios personales	172,948,278.0	183,815,921.0	204,904,616.0	-14.3%	6.5%	La variación se debe a que en el año 2024 hubo una reestructura organizacional a finales del año. Además hubo un aumento en cuotas de Seguro Social.
Gastos de operación	328,841,573.0	299,487,549.0	395,062,337.0	-13.1%	26.1%	La variación corresponde a ampliaciones líquidas autorizadas que permitieron atender compromisos ligados a las actividades sustantivas de la entidad.
Subsidios	0.0	0.0	0.0	na	na	
Otros gastos corrientes	3,693,603.0	2,031,709.0	4,641,876.0	-9.1%	118.4%	La variación se debe a la incorporación de la Gerencia de Formación Lectora al Fondo de Cultura Económica, lo que impulsó las actividades de fomento a la lectura en territorio nacional, por lo que se llevaron a cabo encuentros estatales, congresos y convenciones de clubes de lectura.
Gasto de inversión	2,000,000.0	0.0	0.0	-100.0%	na	
Inversión física	0.0	0.0	0.0	na	na	
Subsidios	0.0	0.0	0.0	na	na	
Otros gastos de inversión	2,000,000.0	0.0	0.0	-100.0%	na	Para el ejercicio fiscal 2025 no se autorizaron recursos para remodelar, ampliar o equipar la infraestructura del Fondo de Cultura Económica

1/ Las cifras deberán ser los valores nominales y ser expresadas en pesos corrientes.

2/ Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el gasto ejercido en el año anterior al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

3/ Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

4/ Último año administración previa.

Notas:

- En caso de no reportar monto ejercido se debe anotar 0 para que se ejecute la suma y el cálculo de las variaciones correctamente.

- Se debe capturar el valor absoluto con un decimal, mismo formato que fue cargado en la Cuenta pública de los ejercicios correspondientes.

- La justificación de las variaciones se deberán requisitar conforme a las comparaciones, ya sean 2025 VS 2018 ó 2025 VS 2024 y si es que estas fueron mayor o menor al 10%.

II. Concepto de gasto

Ramo	_11_Educación_Pública
Institución	Fondo de Cultura Económica

Partida específica de gasto	Gasto ejercido Pesos corrientes1/			Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores[2/] vs el año anterior de la administración vigente[3/]		Justificación de situaciones contingentes[5/]
	2018	2024[4/]	2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024	
Total	143,435,751.0	106,888,243.0	197,052,433.0	-0.6%	76.2%	
14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil	3,087,117.0	0.0	0.0	-100.0%	na	
14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado	1,136,170.0	0.0	0.0	-100.0%	na	
21101 - Materiales y útiles de oficina	4,059,215.0	2,750,839.0	3,289,023.0	-41.4%	14.3%	La variación se explica por la creación de nuevas Gerencias, Subgerencias y Departamentos derivadas de la reestructura organizacional del Fondo de Cultura Económica en 2025, lo que incrementó el uso de materiales y útiles de oficina.
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.0	0.0	0.0	na	na	
21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	930,758.0	1,278,504.0	1,332,328.0	3.6%	-0.4%	
21501 - Material de apoyo informativo	81,233.0	0.0	0.0	-100.0%	na	
22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	0.0	0.0	0.0	na	na	
22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	0.0	0.0	0.0	na	na	
22104 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	188,191.0	175,989.0	238,758.0	-8.2%	29.7%	La variación obedece al incremento de actividades realizadas en la red de librerías para la obtención de recursos propios, como son ventas especiales, tendidos, presentaciones, entre otras; así como la compra de agua para consumo en las instalaciones del edificio sede, librerías y almacenes.
22106 - Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	742,937.0	76,174.0	224,907.0	-78.1%	182.2%	La variación en esta partida se atribuye a la permanencia del personal durante la realización de tomas de inventario en la red de librerías y en los almacenes.
26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	0.0	965,779.0	1,528,928.0	na	51.3%	La variación corresponde al incremento de actividades de fomento a la lectura a lo largo de la República Mexicana, que hace necesario el traslado de personal a diversas salas y clubes de lectura.

II. Concepto de gasto

Ramo	_11_Educación_Pública
Institución	Fondo de Cultura Económica

Partida específica de gasto	Gasto ejercido Pesos corrientes1/			Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores[2/] vs el año anterior de la administración vigente[3/]		Justificación de situaciones contingentes[5/]
	2018	2024[4/]	2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024	
26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	2,030,751.0	951,272.0	865,129.0	-69.2%	-13.1%	La variación se deriva de una gestión optimizada de los servicios de mensajería y del traslado de materiales destinados a los diversos eventos que realiza la entidad.
26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	0.0	0.0	0.0	na	na	
26105 - Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	0.0	0.0	0.0	na	na	
31201 Servicios de gas	0.0	0.0	0.0	na	na	
31301 Servicios de agua	1,131,095.0	1,508,644.0	2,023,345.0	29.4%	28.2%	La variación se debe a la reestructura orgánica realizada en el ejercicio fiscal 2025, la cual incrementó la afluencia de personal en las instalaciones de la entidad y, en consecuencia, el consumo de agua potable.
31401 - Servicio telefónico convencional	944,601.0	755,544.0	605,553.0	-53.6%	-23.4%	La variación obedece a la regularización del pago por el servicio de telefonía con el proveedor Teléfonos de México S.A.B. de C.V., con el cual se tenía un adeudo en 2024.
31501 - Servicio de telefonía celular	104,157.0	0.0	0.0	-100.0%	na	
31601 Servicio de radiolocalización	88,898.0	0.0	0.0	-100.0%	na	
31602 Servicios de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	na	na	
31603 Servicios de internet	1,439,696.0	330,402.0	241,972.0	-87.8%	-30.0%	La variación se explica por el costo del servicio de internet contratado de marzo a diciembre, el cual resultó menor en comparación con ejercicios fiscales anteriores.
31701 Servicio de conducción de señales analógicas y digitales	1,862,599.0	0.0	0.0	-100.0%	na	
31801 Servicio postal	1,915,904.0	1,771,045.0	1,726,345.0	-34.8%	-6.8%	
31802 Servicio telegráfico	0.0	0.0	0.0	na	na	
31901 Servicios integrales de telecomunicación	0.0	0.0	0.0	na	na	
31902 Contratación de otros servicios	340,987.0	28,674.0	29,640.0	-93.7%	-1.2%	
31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo	0.0	0.0	0.0	na	na	
32101 - Arrendamiento de terrenos	0.0	0.0	0.0	na	na	
32201 - Arrendamiento de edificios y locales	879,987.0	305,800.0	317,879.0	-73.9%	-0.7%	

II. Concepto de gasto

Ramo	_11_Educación_Pública
Institución	Fondo de Cultura Económica

Partida específica de gasto	Gasto ejercido Pesos corrientes1/			Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores[2/] vs el año anterior de la administración vigente[3/]		Justificación de situaciones contingentes[5/]
	2018	2024[4/]	2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024	
32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	10,170,107.0	2,156,755.0	2,120,859.0	-84.9%	-6.0%	
32302 - Arrendamiento de mobiliario	648,646.0	0.0	0.0	-100.0%	na	
32303 - Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	na	na	
32502 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos	0.0	0.0	0.0	na	na	
32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	3,250,807.0	2,073,912.0	4,435,962.0	-1.3%	104.4%	La variación se origina por una contratación plurianual vigente en el ejercicio fiscal que, de acuerdo con el estudio de mercado realizado, presentó un incremento del 150% en los precios respecto de la contratación consolidada del año 2019.
32505 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos	0.0	0.0	0.0	na	na	
32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.0	0.0	0.0	na	na	
32903 - Otros Arrendamientos	4,214.0	0.0	0.0	-100.0%	na	
33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos	0.0	0.0	0.0	na	na	
33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales	0.0	0.0	0.0	na	na	
33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0.0	0.0	0.0	na	na	
33104 - Otras asesorías para la operación de programas	861,800.0	734,677.0	602,462.0	-49.4%	-21.6%	La variación se deriva de que la asignación del despacho de auditores se realizó en el ejercicio fiscal 2026; por lo tanto, al cierre del ejercicio fiscal no se registraron erogaciones por la auditoría a los estados financieros de 2025.
33501 - Estudios e Investigaciones	0.0	0.0	0.0	na	na	

II. Concepto de gasto

Ramo	_11_Educación_Pública
Institución	Fondo de Cultura Económica

Partida específica de gasto	Gasto ejercido Pesos corrientes1/			Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores2/ vs el año anterior de la administración vigente3/		Justificación de situaciones contingentes5/
	2018	2024[4/]	2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024	
33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	80,470,642.0	78,122,159.0	164,210,187.0	47.6%	100.9%	La variación obedeció al incremento en la producción de libros del fondo editorial propio, derivado del aumento en la demanda del público lector, así como del cumplimiento de los convenios de colaboración con el INDEP para la creación de la colección '25 para el 25' y con la Secretaría de las Mujeres, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de la actividad sustantiva de la entidad.
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	8,091,999.0	10,364,785.0	10,699,647.0	-4.3%	-1.3%	
35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	850,743.0	473,480.0	493,412.0	-58.0%	-0.4%	
36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.0	0.0	0.0	na	na	
36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	1,434,717.0	2,000,000.0	2,000,000.0	0.9%	-4.4%	
36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos	201,600.0	0.0	0.0	-100.0%	na	
37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión	0.0	0.0	0.0	na	na	
37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	na	na	
37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	na	na	
37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	0.0	0.0	0.0	na	na	
38301 - Congresos y convenciones	0.0	0.0	0.0	na	na	
38401 – Exposiciones	16,486,180.0	63,809.0	66,097.0	-99.7%	-1.0%	
38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	0.0	0.0	0.0	na	na	
51101 – Mobiliario	0.0	0.0	0.0	na	na	
51201 - Muebles, excepto de oficina y estantería	0.0	0.0	0.0	na	na	
51501 - Bienes informáticos	0.0	0.0	0.0	na	na	
51901 - Equipo de administración	0.0	0.0	0.0	na	na	
56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0.0	0.0	0.0	na	na	

1/ Las cifras deberán ser los valores nominales y ser expresadas en pesos corrientes.

2/ Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el gasto ejercido en el año anterior al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

3/ Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme al año transcurrido durante la administración.

4/ Último año administración previa.

5/ En esta columna, los entes públicos obligados deben señalar, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo II, numeral cuarto, apartado I. Ejercicio del gasto público, último párrafo, del Manual, las explicaciones correspondientes derivadas de situaciones supervenientes o contingentes. que presenten variaciones mayores al 10 por ciento real en cada una de las partidas de gasto reguladas por la Ley en el ejercicio fiscal que se reporta en relación con el gasto ejercido en el año inmediato anterior.

II. Concepto de gasto

Ramo	_11_Educación_Pública
Institución	Fondo de Cultura Económica

Partida específica de gasto	Gasto ejercido Pesos corrientes1/			Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores[2/] vs el año anterior de la administración vigente[3/]		Justificación de situaciones contingentes[5/]
	2018	2024[4/]	2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024	

Notas:

- En caso de no reportar monto ejercido se debe anotar 0 para que se ejecute la suma y el cálculo de las variaciones correctamente.

- Se debe capturar el valor absoluto con un decimal, mismo formato que fue cargado en la Cuenta pública de los ejercicios correspondientes.

- La justificación de las variaciones se deberán requisitar conforme a las comparaciones, ya sean 2025 VS 2018 ó 2025 VS 2024 y si es que estas fueron mayor o menor al 10%.

III. Plazas de la estructura organizacional

Ramo	_11_Educación_Pública
Institución	Fondo de Cultura Económica

Concepto	Estructura organizacional (número de plazas)[1/]			Variación absoluta del año reportado respecto de los años anteriores[2/]		Justificación de la variación
	2018	2024[4/]	Administración vigente[3/]	vs años anteriores de la administración vigente[3/]		
			2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024	
Total	376.0	367.0	367.0	-9.0	0.0	
Mando y enlace	95.0	88.0	88.0	-7.0	0.0	La variación se debe a que en el año 2024 hubo una reestructura organizacional a costos compensados.
	95.0	88.0	88.0			
	0.0	0.0	0.0			
Categorías	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
	0.0	0.0	0.0			
	0.0	0.0	0.0			
Operativo	281.0	279.0	279.0	-2.0	0.0	La variación se debe a que en el año 2024 hubo una reestructura organizacional a costos compensados, por lo que se tuvieron que cancelar 2 plazas operativas.
	281.0	279.0	279.0			
	0.0	0.0	0.0			

1/ El número de plazas debe reportarse en valores enteros por tratarse de unidades cerradas.

2/ La variación absoluta corresponde a la diferencia en el año reportado respecto del año anterior de la administración.

3/ Los valores enteros y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

4/ Último año administración previa.

Notas:

- En caso de no reportar número de plazas se debe anotar 0 para que se ejecuten los cálculos correctamente.

- Se debe capturar el valor absoluto con un decimal, mismo formato que fue cargado en la Cuenta pública de los ejercicios correspondientes.

- La justificación de las variaciones se deberán requisitar conforme a las comparaciones, ya sean 2025 VS 2018 ó 2025 VS 2024 y si es que estas fueron mayor o menor al 10%.

- Sobre el concepto categorías, se refiere al grupo de personal que ocupa plazas creadas conforme a las disposiciones aplicables que, por su rama de especialidad técnica o profesional, requieren un tratamiento particular para la determinación y la palicación de un Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica.

III. Costo de la estructura organizacional

Ramo	_11_Educación_Pública
Institución	Fondo de Cultura Económica

Concepto	Tabulador salarial Pesos corrientes[1/]			Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores[2/]		Justificación de la variación
	2018	2024[4/]	Administración vigente[3/]	vs años anteriores de la administración vigente[3/]		
			2025	2025 vs 2018	2025 vs 2024	
Total	146,963,353.0	168,591,673.5	189,628,931.0	-6.6%	7.5%	
Mando y enlace	75,961,021.5	65,137,596.8	78,751,419.0	-25.0%	15.5%	La variación se debe a que en el año 2024 hubo una reestructura organizacional a finales del año. Además hubo un aumento en cuotas de Seguro Social.
	75,961,021.5	65,137,596.8	78,751,419.0	-25.0%	15.5%	
	0.0	0.0	0.0	na	na	
Categorías	0.0	0.0	0.0	na	na	
	0.0	0.0	0.0	na	na	
	0.0	0.0	0.0	na	na	
Operativo	71,002,331.4	103,454,076.6	110,877,512.0	13.0%	2.4%	La variación se debe al incremento salarial y ajuste de compensación garantizada en 2025, además de un aumento de cuotas de Seguridad Social
	71,002,331.4	103,454,076.6	110,877,512.0	13.0%	2.4%	
	0.0	0.0	0.0	na	na	

[1/] Las cifras deberán ser los valores nominales y ser expresadas en pesos corrientes.

[2/] Corresponde a la variación porcentual real existente entre el presupuesto ejercido en el año reportado y el presupuesto ejercido en el año anterior al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

[3/] Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

[4/] Último año administración previa.

Notas:

- Sobre el concepto categorías, se refiere al grupo de personal que ocupa plazas creadas conforme a las disposiciones aplicables que, por su rama de especialidad técnica o profesional, requieren un tratamiento particular para la determinación y la palicación de un Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica.

- En caso de no reportar monto ejercido se debe anotar 0 para que se ejecute la suma y el cálculo de las variaciones correctamente.

- Se debe capturar el valor absoluto con un decimal, mismo formato que fue cargado en la Cuenta pública de los ejercicios correspondientes.

- La justificación de las variaciones se deberán requisitar conforme a las comparaciones, ya sean 2025 VS 2018 ó 2025 VS 2024 y si es que estas fueron mayor o menor al 10%.

IV. Contrataciones

Ramo	_11_Educación_Pública
Institución	Fondo de Cultura Económica

Método	Año base (2018)			Año anterior (2024)			Año reportado (2025)			Modificaciones a contratos 2025					Variación		
	Monto[1/] Pesos corrientes	% Participación monto (a)	Número de unidades compradoras	Monto[1/] Pesos corrientes	% Participación monto (b)	Número de unidades compradoras	Monto Pesos corrientes	% Participación monto (c)	Número de unidades compradoras	Total de contratos	Número de contratos modificados	Número de contratos que modificaron plazo	Número de contratos que modificaron monto	Número de contratos que modificaron otro	Variación porcentual real del monto[2/]	% Participación monto 2024-2018 (b-a)	% Participación monto 2025-2018 (c-a)
Total contrataciones	196,881,878.0	100%	44.0	93635571.70	100%	40.0	125,974,150.1	100%	35.0	19.0	19.0	19.0	19.0	0.0	28.6%	0.0%	0.0%
Licitación pública	136,183,962.0	69.2%	10	37,289,156.7	39.8%	19	61,105,706.1	48.5%	9	14	14	14	14	0	56.6%	-29.3%	-20.7%
Total Invitación a cuando menos tres personas	13,625,916.0	6.9%	7	11,436,711.0	12.2%	8	15,030,799.0	11.9%	11	4	4	4	4	0	25.6%	5.3%	5.0%
Invitación a cuando menos tres	0	0.0%	0	4,002,149	4.3%	3	9,475,679	7.5%	4	1	1	1	1	0	126.3%	4.3%	7.5%
Invitación a cuando menos tres	13,625,916	6.9%	7	7,434,562	7.9%	5	5,555,120	4.4%	7	3	3	3	3	0	-28.6%	1.0%	-2.5%
Total Adjudicación directa	47,072,000.0	23.9%	27	44,909,704.0	48.0%	13	49,837,645.0	39.6%	15	1	1	1	1	0	6.1%	24.1%	15.7%
Adjudicación directa	0	0.0%	0	6,399,624	6.8%	8	17,630,716	14.0%	7	0	0	0	0	0	163.3%	6.8%	14.0%
Adjudicación directa	47,072,000	23.9%	27	38,510,080	41.1%	5	32,206,929	25.6%	8	1	1	1	1	0	-20.1%	17.2%	1.7%

[1/] Las cifras deberán ser los valores nominales y ser expresadas en pesos corrientes.

[2/] Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el del año anterior, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

*Ley de Adquisiciones, Arrendmientos y Servicios del Sector Público

Notas:

- En caso de no reportar cantidades o montos se debe anotar 0 para que se ejecuten los cálculos correctamente.

- Se debe capturar el valor absoluto con un decimal, mismo formato que fue cargado en la Cuenta pública de los ejercicios correspondientes.

- Sobre el concepto de Número de unidades compradoras, se deberá incluir el número de unidades administrativas que tienen las facultades para realizar contrataciones en el Ente Público capturado.

- La justificación de las variaciones se deberán requisitar conforme a las comparaciones, ya sean 2025 VS 2018 ó 2025 VS 2024 y si es que estas fueron mayor o menor al 10%.

V. Comisiones y viáticos

Ramo	_11_Educación_Pública
Institución	Fondo de Cultura Económica

Año de administración*	Nacional[1/]			Internacional[3/]			Total	% variación real del año reportado (t) respecto de cada uno de los años anteriores[4/]	Justificación de la variación
	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes[2/]	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes	Gasto ejercido Pesos corrientes		
Año base 2018	174	376	3,164,700.0	13	17	515,300.0	3,680,000.0	-98.6%	En el ejercicio 2018, el gasto ejercido en la partida específica del gasto 37504, corresponde a los Viáticos Nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales, que en comparativa con 2025, no existe gasto en dicha partida dado que se ejercen en la 37504
Último año administración previa 2024	0	0	0.0	1	1	29,478.0	29,478.0	132.0%	En el ejercicio 2025, en comparativa con 2024, se incrementaron los gastos ejercidos en la 37602 debido a la diferencia cambiaria.
Primer año administración vigente 2025	0	0	0.0	3	3	71,569.0	71,569.0	0.0%	

*El año de la administración será tomado a partir del 2024 como último ejercicio del sexenio anterior y 2025 como primer año del actual sexenio.

[1/] Reportar el total del gasto ejercido en la partida específica del gasto 37504 Viáticos Nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.

[2/] Las cifras deberán ser los valores absolutos y ser expresadas en pesos corrientes.

[3/] Reportar el total del gasto ejercido en la partida específica del gasto 37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

[4/] Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el gasto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

Notas:

- En caso de no reportar cantidades o montos se debe anotar 0 para que se ejecuten los cálculos correctamente.

- Se debe capturar el valor absoluto con un decimal, mismo formato que fue cargado en la Cuenta pública de los ejercicios correspondientes.

- La justificación de las variaciones se deberán requisitar conforme a las comparaciones, ya sean 2025 VS 2018 ó 2025 VS 2024 y si es que estas fueron mayor o menor al 10%.

VI. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño

Ramo _11_Educación_Pública
Institución Fondo de Cultura Económica

Indicador	Variables	Nombre de la variable	Valor Pesos corrientes
1. Variación del gasto corriente	Suma del gasto corriente del ejercicio que reporta el ente público obligado.	***GC***	604,608,829
	Suma del gasto corriente del año base que reporta el ente público obligado.	***GCR***	505,483,454
	Resultado	$VGC = \left(\left(\frac{\sum GC}{\sum GCR}\right) - 1\right) * 100$	**-13.5%**

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público" del presente Anexo.

2. Variación del gasto en arrendamientos de edificios y locales	Gasto en arrendamientos de edificios y locales del ejercicio que reporta el ente público obligado.	***GAEL***	317,879
	Gasto en arrendamientos de edificios y locales del año base que reporta el ente público obligado.	***GAELR***	879,987
	Resultado	$VGAEL = \left(\left(\frac{GAEL}{GAELR}\right) - 1\right) * 100$	**-73.9%**

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en la partida 32201 en el formato de "Información por concepto de gasto del Ente Público" del presente Anexo.

3. Variación del gasto en viáticos nacionales	Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del ejercicio que reporta el ente público obligado.	***GVN***	0
	Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del año base que reporta el ente público obligado.	***GVNR***	3,164,700
	Resultado	$VGVN = \left(\left(\frac{GVN}{GVNR}\right) - 1\right) * 100$	**-100.0%**

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Comisiones y Viáticos" del presente Anexo.

4. Variación del gasto en viáticos internacionales	Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del ejercicio que reporta el ente público obligado.	***GVI***	71,569
	Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del año base que reporta el ente público obligado.	***GVIR***	515,300
	Resultado	$VGVI = \left(\left(\frac{GVI}{GVIR}\right) - 1\right) * 100$	**-90.0%**

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Comisiones y viáticos" del presente Anexo.

5. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCLP***	61,105,706
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCP***	125,974,150
	Resultado	$PGCLP = \left(\frac{GCLP}{GCP}\right) * 100$	**48.5%**

6. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCICMTP***	15,030,800
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCP***	125,974,150
	Resultado	$PGICMTP = \left(\frac{GCICMTP}{GCP}\right) * 100$	**11.9%**
6.1 Porcentaje del gasto en con	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas **conforme a los supuestos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP** del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCICMTP54***	9,475,679
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCP***	125,974,150
	Resultado	$PGICMTP54 = \left(\frac{GCICMTP54}{GCP}\right) * 100$	**7.5%**

VI. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño

Ramo	_11_Educación_Pública
Institución	Fondo de Cultura Económica

Indicador	Variables	Nombre de la variable	Valor Pesos corrientes
6.2 Porcentaje del gasto en contrat	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa **conforme a los montos máximos que señala el artículo 55 de la LAASSP** del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCICMTP55***	5,555,120
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCP***	125,974,150
	Resultado	$PGICMTP55 = \left(\frac{GCICMTP55}{GCP}\right) * 100$	**4.4%**

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato IV. Contrataciones

7. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCAD***	49,837,644
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCP***	125,974,150
	Resultado	$PGCAD = \left(\frac{GCAD}{GCP}\right) * 100$	**39.6%**
7.1 Porcentaje del gasto en contrat	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa **conforme a los supuestos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP** del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCAD54***	17,630,716
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCP***	125,974,150
	Resultado	$PGCAD54 = \left(\frac{GCAD54}{GCP}\right) * 100$	**14.0%**
7.2 Porcentaje del gasto en contrat	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa **conforme a los montos máximos que señala el artículo 55 de la LAASSP** del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCAD55***	32,206,929
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	***GCP***	125,974,150
	Resultado	$PGCAD55 = \left(\frac{GCAD55}{GCP}\right) * 100$	**25.6%**

8.Desempeño en el cumplimiento de objetivos de los Programas presupuestarios en los que participa el Ente Público	Porcentajes de avance en el cumplimiento de las metas de indicadores de nivel propósito de los Programas presupuestarios que cuenten con Matriz de Indicadores para Resultados y de los indicadores Estratégicos de los Programas presupuestarios que cuenten con Fichas de Monitoreo Estratégico	***PACMP***	164.1
	Total de Programas presupuestarios a cargo del Ente Público que cuentan con Matriz de Indicadores para Resultados y con Fichas de Monitoreo Estratégico.	***TPEp***	2.0
	Resultado	$DCOPpEp = (\frac{\sum_{PACMP}}{TPEp})$	**82.1**